

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
SOCIAL DENOMINADO: PROYECTO EL CARMEN 1, A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.**

EXPEDIENTE N° 256-C
INFORME N° 013-UERB-AZCA-SOLT-2018

UBICACION:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: PROYECTO EL
CARMEN 1, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.**

Parroquia: **CALDERÓN**
Barrio/Sector: **SIERRA HERMOSA**
Zona Metropolitana: **CALDERÓN**

Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento
Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento	Asentamiento

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Llano Grande en la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene ²⁰ años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 81,82%, puesto que de los 11 lotes existentes, 9 lotes ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 21 de septiembre de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: cuentan con agua potable al 70%, luz eléctrica 25% y alcantarillado 20%. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas N/A%, bordillos N/A y aceras N/A. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 80% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 45% tienen estabilidad laboral y el otro 55% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluente que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **PROYECTO EL CARMEN 1**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	PROYECTO EL CARMEN 1 ✓

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 AÑOS ✓
CONSOLIDACIÓN:	81,82% ✓
NÚMERO DE LOTES:	11 ✓
POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 ✓

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 26 de septiembre de 2018 (ANEXO SOLICITUD).
- Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante con fecha 23 de septiembre de 2018, Directiva Provisional (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

INFORME LEGAL

Antecedentes Legales de la propiedad.-	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Proyecto El Carmen 1, se encuentra conformado por un macro lote ubicado en la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>ESCRITURA GLOBAL:</p> <p>Mediante escritura pública celebrada el 05 de octubre de 1972, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1994, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p>
---	---

<p>Ventas en derechos y acciones.-</p>	<p>Norte.- Con camino público; ✓</p> <p>Sur.- Con camino público; ✓</p> <p>Occidente.- Con el lote adjudicado a Carmen Lincango; y, ✓</p> <p>Oriente.- Con el lote adjudicado Alberto Lincango. ✓</p> <p>Superficie Total: En la escritura no consta la superficie. ✓</p>
	<p><u>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES:</u></p> <p>1) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 9.04% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Ángel Polivio Duque Fuentes y Fanny Rebeca Males Simba. ✓</p> <p>2) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 9.04% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque. ✓</p> <p>3) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 16.08% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Byron Geovanny Lincango Lincango y Nancy Verónica Gualoto Suntaxi. ✓</p>

	<p>4) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 9.04% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de la señora Mónica Yolanda Males Simba, de estado civil viuda.</p> <p>5) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 10.21% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Héctor Wilzon Males Simba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra.</p> <p>6) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 9.04% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Freddy Geovanny Males Simba y Cristina Elizabeth Guachi Sánchez.</p> <p>7) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2010, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2010 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el 10.21% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de los cónyuges señores Ángel María Males Guamanarca y Josefina Simba Caiquitan.</p> <p>8) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 19 de mayo de 2009, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Décimo</p>
--	---



Sexto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de diciembre de 2009 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el **8.34%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor del señor **Nelson Eduardo Gómez Naranjo**, de estado civil divorciado.

9) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el 29 de octubre de 1997, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de julio de 2009 el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado; por sus propios derechos dio en venta el **19%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor de las señoritas **Sonia Patricia y Marcia Leonor Lincango Lincango**, de estado civil solteras.

**CERTIFICADO DE GRAVAMEN No. 442448 COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE
FECHA 12/10/2018
PROPIETARIOS**

- Cónyuges señores **Ángel Polivio Duque Fuentes y Fanny Rebeca Males Simba**;
- Cónyuges señores **Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque**;
- Cónyuges señores **Byron Geovanny Lincango Lincango y Nancy Verónica Gualoto Suntaxi**;
- Señora **Mónica Yolanda Males Simba**, de estado civil viuda;
- Cónyuges señores **Héctor Wilzon Males Simba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra**;
- Cónyuges señores **Freddy Geovanny Males Simba y Cristina Elizabeth Guachi Sánchez**;
- Cónyuges señores **Ángel María Males Guamanarca y Josefina Simba Caiquitan**;
- Señor **Nelson Eduardo Gómez Naranjo**, de estado civil divorciado; y,
- Señoritas **Sonia Patricia y Marcia Leonor Lincango Lincango**, de estados civil solteras.

GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas que constan en el expediente y del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

INFORME TÉCNICO

N° de predio:	631972 ✓		
Clave catastral:	12812 04 003 ✓		
REGULACION SEGÚN IRM:			
Zonificación:	A8(A603-35) ✓		
Lote mínimo:	600 m2 ✓		
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada ✓		
Uso de suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1 ✓		
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano ✓		
Cambio de zonificación:	APLIC A (SI-NO)	Zonificación:	D3(D203-80)
	Si	Lote mínimo:	200 m2
		Forma de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica
		Uso del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2
Cambio de clasificación del suelo:	NO	(SU) Suelo Urbano ✓	
Número de lotes:	11 ✓		

Consolidación:	81,82 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzada	N/A	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
		Obras de Infraestructura Existente:	Agua Potable	70 %	Alcantarillado	20 %	Energía eléctrica	25 %
Anchos de vías y pasajes:	Calle Oe13 12,60 m. (pública) Calle N4A 8,00 m. (pública) Calle Oe13C 12,00 m. (pública)							
Área útil de lotes:		4.343,30	m ² .				100,00 %	
Área bruta del terreno: (Área Total)		4.343,30	m ² .				100,00%	

ANEXO TÉCNICO:	INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:
	<ul style="list-style-type: none"> Nº 684960. Fecha 12 de diciembre del 2018.
	PLANOS
	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Regularización, firmado por el profesional Arq. Tito Tello de Noviembre 2018. 1 CD con archivo digital.
	INFORME TÉCNICO UERB:
	<ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico N.013-UERB-AZCA-2018. Fecha 8 de noviembre de 2018, contiene el informe de Cabida y Linderos de Lote por Lote.
	INFORME DE VÍAS:
	<ul style="list-style-type: none"> Municipio del Distrito de Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Coordinación de Gestión y Control Urbano. Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda. Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 073 – JZTV – 2013, de fecha 04 de junio de 2013. Municipio del Distrito de Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Dirección de Gestión del Territorio. Unidad Zonal de Territorio y Vivienda. Informe Preliminar de Replanteo Vial RV CDZ 077 – JZTV – 2015, de fecha 06 de agosto de 2015. Municipio del Distrito de Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Dirección de Gestión del Territorio. Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda. Informe de Afectación y Replanteo Vial



	<p>RVD-DGDT 010 – UZTV – 2016, de fecha 15 de enero de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> Municipio del Distrito Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Dirección de Gestión del Territorio. Unidad de Territorio y Vivienda. Oficio N° 040-UZTV-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018. <p><u>INFORMES DMC:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Municipio del Distrito Metropolitano. Dirección Metropolitana de Catastro. Oficio N.- DMC-AHH-016077. Fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. Cédula Catastral. <p><u>INFORME DE RIESGOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico. N. 343-AT-DMGR-2018. Fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo <p><u>INFORME DE NOMENCLATURA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio 687-GP 3662, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
--	--

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución del Ecuador determina "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".
- La zonificación para los lotes se modifica a D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%, Uso principal: (RU2) Residencial urbano 2.
- La clasificación del suelo se mantiene como (SU) Suelo Urbano.
- El tiempo de ejecución de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Proyecto El Carmen 1.

- Según la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y el Informe N° 343-AT-DMGR-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, manifiesta en el punto:

"6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Proyecto El Carmen 1" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Proyecto El Carmen 1" en general presenta un Riesgo Bajo para la totalidad de los lotes.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Proyecto El Carmen 1" de la Parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la características de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Proyecto El Carmen 1" de la Parroquia Calderón es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Proyecto El Carmen 1", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.



- *Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,*

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización o no de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- *Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Proyecto El Carmen 1", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.*

Para el riesgo sísmico:

- *Se recomienda que los propietarios y/o poseesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *Posterior a la regularización del AHHYC "Proyecto El Carmen 1", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.*
- *La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.*

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- *Al encontrarse el AHHYC "Proyecto El Carmen 1" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la*

Parroquia Calderón, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.

- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

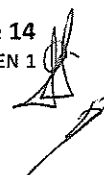
- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Proyecto El Carmen 1" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.

Página 13 de 14

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado PROYECTO EL CARMEN 1

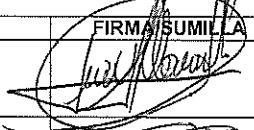



- *Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Proyecto El Carmen 1" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."*

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado PROTECTO EL CARMEN 1 para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO- ORGANIZATIVO	18/12/2018	
ELABORADO POR:	Dr. Daniel Cano RESPONSABLE LEGAL	18/12/2018	
ELABORADO POR:	Arq. Mauricio Velasco RESPONSABLE TÉCNICO	18/12/2018	